

PROVIDENCIA, - 9 FEB 2024

EX.N° 287 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.212 de 29 de agosto de 2023, se aprobaron las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA".-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.556 de 7 de noviembre de 2022, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA para la "REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD MANUEL MONTT N° 1587".-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.556 de 7 de noviembre de 2022, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la JUNTA DE VECINOS N°10-B BARRIO PLAZA URUGUAY para la "REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD ALEJANDRO VALDES N° 2517".-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.770 de 29 de noviembre de 2023, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la contratación de las obras FONDEVE "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDADES ALEJANDRO VALDES N° 2517 Y MANUEL MONTT N° 1587", adquisición mercado público ID 2490-133-LE23.-

5.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 20 de diciembre de 2023.-

6.- El Memorándum N°852 de 12 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta, antes mencionada, recomendando la oferta presentada por las empresas INGENIERIA & CONSTRUCCION PALERMO LIMITADA y CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA, como convenientes al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

7.- Los Controles de Registro de Obligaciones N°016-2024 y N°017-2024, ambos de 15 de enero de 2024 de la Secretaria Comunal de Planificación.-

8.- El Acuerdo N°1.029 adoptado en la Sesión Ordinaria N°109 de 1 de febrero de 2024, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

*Kur*  
1.- Adjudicase a las empresas INGENIERIA & CONSTRUCCION PALERMO LIMITADA, RUT N°76.122.941-9 y CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA, RUT N°76.529.066-K, la propuesta pública FONDEVE para las obras "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDADES ALEJANDRO VALDES N° 2517 Y MANUEL MONTT N° 1587".-

2.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N° 18.695, la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, ofertas de las empresas contratistas en Formulario N° 3, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante IMC, el funcionario encargado de la LÍNEA 1: "REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD ALEJANDRO VALDÉS N° 2517" será don JOHN JAVIER YAVAR LÓPEZ y en su reemplazo estará doña MARÍA EUGENIA ORELLANA QUIROZ y para la LÍNEA 2: "REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD MANUEL MONTT N° 1587" la funcionaria encargada será doña GABRIELA CERDA ESPARZA y en su reemplazo estará MARÍA EUGENIA ORELLANA QUIROZ.-

4.- El contrato será a suma alzada, no estará afecto a intereses ni reajustes, según lo informado en los Formularios N° 3, que forma parte integrante del presente Decreto y se agrega como Anexo I y se desglosan de la siguiente manera:

**LÍNEA 1: " REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD ALEJANDRO VALDÉS N° 2517"**

RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA
RUT N°	76.122.941-9
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$19.439.757.- IVA INCLUIDO

**LÍNEA 2: " REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD MANUEL MONTT N° 1587"**

RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA
RUT N°	76.529.066-K
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$17.496.895.- IVA INCLUIDO

4.1.- Se suscribirá un contrato por cada línea.-

5.- La forma de pago será a través de tres estados de pagos, y previa tramitación del Decreto Exento que aprueba el contrato. Según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras:

<b>Primer Estado de Pago</b>	30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.
<b>Segundo Estado de Pago</b>	40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 70% de avance en la ejecución de la obra.
<b>Tercer Estado de Pago</b>	30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación de la recepción provisoria de la obra mediante decreto alcaldicio.

5.1.- Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que el IMC recepcione conforme la boleta o factura y todos los documentos solicitados para ello.-

5.2.- Las partidas cuya unidad de medida sea global o unitaria, como sucede por ejemplo: en la instalación de faenas, letreros, entre otras, se pagarán una vez concluida totalmente la respectiva partida.-

6.- El plazo de los contratos será el siguiente:

**LÍNEA 1: " REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD ALEJANDRO VALDÉS N° 2517"**

RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA
RUT	76.122.941-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS

**LÍNEA 2: " REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD MANUEL MONTT N° 1587"**

RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA
RUT	76.529.066-K
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS

7.- El municipio podrá solicitar la ampliación o disminución del contrato o, la ejecución de obras extraordinarias, mediante Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente dicha modificación desde la fecha de anotación del respectivo Decreto Alcaldicio de aprobación, en el Libro de Control de Contrato.-

7.1.- El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del 30% del monto total del contrato, impuesto incluido. Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.-

7.2.- En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las 200 UTM (acumulativamente), la empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales.-

7.3.- Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable a la empresa contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.-

7.4.- El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).-

7.5.- Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad de la empresa contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.-

8.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación a través del Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

8.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación a través del Libro de Control de Contrato.-

8.3.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de las mismas en Tesorería Municipal.-

*ku*

8.4.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N° 18 de las Bases Administrativas Especiales.-

9.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC, considerando para ello todos los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios. Esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, la empresa contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.-

10.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contraen las empresas contratistas, deberán entregar a la firma del contrato, una garantía o caución, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva a favor de la Municipalidad, por un monto igual o superior al **10% del valor total del contrato**, expresada en UF, su vigencia será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.-

10.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de las empresas contratistas y/o subcontratista.-

10.2.- Adicionalmente, en este mismo acto, deberán entregar una garantía de responsabilidad civil por daños a terceros, por cada Línea, pagadera a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, por un monto equivalente a **300 UF**, para cubrir todos los daños que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros o infraestructura, con una vigencia mínima hasta la recepción provisoria de las obras.-

10.3.- Esta garantía se devolverá una vez decretada la Recepción Provisoria de las obras.-

10.4.- Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, la empresa contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.-

10.5.- Previo al tercer estado de pago, las empresas contratistas deberán reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución, para garantizar la correcta ejecución de las obras, a favor de la Municipalidad. Al efecto se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al **3% del valor total del contrato**, expresada en UF, con una vigencia que cubra el período de 12 meses que va desde la recepción provisoria y hasta la recepción definitiva.-

11.- Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 30% del valor del contrato, el que deberá ser garantizado con boletas bancarias u otro instrumento financiero de la misma naturaleza que sea pagadero a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, por un monto equivalente al **100% del valor del anticipado** y su vigencia mínima será duración total del contrato, aumentado en 30 días corridos, el que se descontará en forma proporcional en el o los Estados de Pagos correspondientes y siempre que tenga aprobación del IMC.-

12.- La empresa contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N° 76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, la empresa contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.-

*bu*  
12.1.- Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-

13.- La Dirección Jurídica redactará los contratos correspondientes en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, las ofertas de las empresas contratistas y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N° 20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, las empresas contratistas deberán suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación, publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.-

14.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl)), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

15.- El gasto se imputará a la:

**LÍNEA 1: " REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD ALEJANDRO VALDÉS N° 2517"**

**APORTE MUNICIPAL FONDEVE 2022 \$18.787.555.- IVA INCLUIDO.**

Cuenta	33.01.999.044
Subprograma	04
CR o CMP	41-2447

**APORTE VECINAL FONDEVE 2022 \$652.202.- IVA INCLUIDO.**

Cuenta	05.67.001.023
--------	---------------

**LÍNEA 2: " REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD MANUEL MONTT N° 1587"**

**APORTE MUNICIPAL FONDEVE 2022 \$17.256.610.- IVA INCLUIDO.**

Cuenta	33.01.999.044
Subprograma	04
CR o CMP	41-2438

**APORTE VECINAL FONDEVE 2022 \$240.285.- IVA INCLUIDO.**

Cuenta	05.67.001.014
--------	---------------

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal



  
**CAROL VARGAS ROJAS**  
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/sgr.-

**Distribución**

- Interesada
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 432 /

**FORMULARIO N°3**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDADES ALEJANDRO VALDÉS N°2517 Y MANUEL MONTT N° 1587"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.122.941-9

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS**  
**LÍNEA 1: REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ALEJANDRO VALDÉS N°2517**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO \$	TOTAL \$
I	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	No constituye valor			
II	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	No constituye valor			
III	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
IV	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS				
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	CIERRE DE PROTECCIÓN ESPACIOS COMUNES	MES	2	\$100.000	\$200.000
1.2	INSTALACIÓN DE FAENAS	MES	2	\$150.000	\$300.000
1.3	LETRERO DE OBRA	UN	1	\$80.000	\$80.000
1.4	ANDAMIOS	MES	2	\$450.000	\$900.000
2.	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
2.1	REPARACIÓN DE MUROS (TIPO 1)				
2.1.1	RETIRO DE MATERIAL SUELTO DE HORMIGÓN	M2	155	\$4.500	\$697.500
2.1.2	APLICACIÓN PUENTE DE ADHERENTE	M2	155	\$6.400	\$992.00
2.1.3	APLICACIÓN MORTERO DE REPARACIÓN SIKA REP	M2	155	\$8.200	\$1.271.000
2.2	FISURAS MAYORES EN MUROS (TIPO2)				
2.2.1	PICADO Y RETIRO MATERIAL SUELTO EN FISURAS	M	40	\$2.400	\$96.000
2.2.2	APLICACIÓN DE MORTERO DE REPARACIÓN DE FISURA	M	40	\$8.400	\$336.000
2.3	DAÑOS POR HUMEDAD (TIPO 3)				
2.3.1	RETIRO DE PINTURAS Y ESTUCOS SUELTOS	M2	60	\$2.100	\$126.000
2.3.2	APLICACIÓN DE MORTERO PARA NIVELAR SUPERFICIES	M2	60	\$6.900	\$414.000
3	TERMINACIONES				
3.1	LIMPIEZA SUPERFICIAL DE ESTUCOS NUEVOS Y HORMIGONES DE REPARACIÓN	M2	50	\$1.800	\$90.000
3.2	LIMPIEZA GENERAL DE FACHADA DE EDIFICIO	M2	600	\$2.100	\$1.260.000
3.3	APLICACIÓN DE PASTAS DE MURO EN REPARACIONES	M2	85	\$6.800	\$578.000
3.4	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS	M2	160	\$6.200	\$992.000
3.5	PINTURA EN REPARACIONES	M2	50	\$7.800	\$390.000
3.6	PINTURAS DE ELEMENTOS METÁLICOS	M2	76	\$7.600	\$577.600
3.7	PINTURA GENERAL DE FACHADAS DE EDIFICIOS	M2	370	\$7.800	\$2.886.000
4	ENTREGA				



4.1	RETIRO DE EXCEDENTES	M3	5	\$30.000	\$150.000
4.2	ASEO DE OBRAS	MES	2	\$115.000	\$230.000
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 12.566.100
UTILIDADES 15 %					\$ 1.884.915
GASTOS GENERALES 15 %					\$ 1.884.915
TOTAL NETO <i>(Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>)</i>					\$ 16.335.930
IVA % 19					\$ 3.103.827
TOTAL					\$ 19.439.757

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 60 DÍAS CORRIDOS.**

(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **90 días corridos**, **este es referencial**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. El plazo no podrá ser menor a 60 días corridos).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Gonzalo Cossio Álvarez, [REDACTED] Representante Legal
Nombre del oferente	Ingeniería y Construcción Palermo Limitada, 76.122.941- 9
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 <b>CONSTRUCTORA PALERMO LTDA</b> 76.122.941-9 <b>Gonzalo Cossio Álvarez</b> [REDACTED] Representante Legal
Fecha	Santiago, 20 de diciembre 2023.-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 3

**FORMULARIO N°3**  
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDADES ALEJANDRO VALDÉS N° 2517 Y MANUEL MONTT N°1587"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS**  
**LÍNEA 2: REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD MANUEL MONTT N°1587**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO \$	TOTAL \$
I	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	No constituye valor			
II	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	No constituye valor			
III	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
IV	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS				
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	CIERRE DE PROTECCIÓN ESPACIOS COMUNES	MES	2	\$577.200	\$1.154.400
1.2	INSTALACIÓN DE FAENAS	MES	2	\$800.000	\$1.600.000
1.3	LETRERO DE OBRA	UN	1	\$450.000	\$450.000
1.4	ANDAMIOS	MES	2	\$600.000	\$1.200.000
2.	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
2.1	DESPRENDIMIENTO DE HORMIGÓN (TIPO 1)				
2.1.1	RETIRO DE MATERIAL SUELTO DE HORMIGÓN	M2	25	\$10.500	\$262.500
2.1.2	APLICACIÓN PUENTE DE ADHERENTE	M2	25	\$7.500	\$187.500
2.1.3	APLICACIÓN MORTERO DE REPARACIÓN SIKA REP	M2	25	\$25.500	\$637.500
2.2	ÓXIDO Y REPOSICIÓN DE ENFIERRADURA (TIPO2)	M	24	\$25.000	\$600.000
2.2.1	LIMPIEZA DE ENFIERRADURAS	M	50	\$5.000	\$250.000
2.2.2	APLICACIÓN DE PROTECCIÓN SOMBRE ENFIERRADURAS	M	50	\$3.500	\$175.000
2.2.3	REFUERZO DE ENFIERRADURAS	M	10	\$30.000	\$300.000
2.3	FISURAS EN MUROS (TIPO 3)				
2.3.1	PICADO Y RETIRO DE MATERIAL SUELTO EN FISURAS	M2	30	\$5.500	\$165.000
2.3.2	APLICACIÓN DE MORTERO PARA REPARACIÓN DE FISURA	M2	30	\$12.500	\$375.000
2.4	DAÑOS POR HUMEDAD (TIPO4)				
2.4.1	RETIRO DE PINTURAS Y ESTUCOS SUELTOS	M2	30	\$4.500	\$135.000





2.4.2	APLICACIÓN DE MORTERO PARA NIVELAR SUPERFICIES	M2	30	\$8.500	\$255.000
2.5	INYECCIONES DE FISURAS EN MUROS CON FALLA DE CORTE (TIPO 5)				
2.5.1	RETIRO DE ELEMENTOS SUELTOS Y REPARACIÓN DE FISURA	M	20	\$5.500	\$110.000
3	TERMINACIONES				
3.1	LIMPIEZA SUPERFICIAL DE ESTUCOS NUEVOS Y HORMIGONES DE REPARACIÓN	M2	30	\$3.500	\$105.000
3.2	LIMPIEZA GENERAL DE FACHADA DE EDIFICIO	M2	600	\$500	\$300.000
3.3	APLICACIÓN DE PASTAS DE MURO EN REPARACIONES	M2	30	\$6.500	\$195.000
3.4	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS	M2	600	\$1.500	\$900.000
3.5	IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE REVESTIMIENTOS DE PISOS EN BALCONES	M2	100	\$1.500	\$150.000
3.6	PINTURA EN REPARACIONES	M2	30	\$5.500	\$165.000
3.7	PINTURAS DE ELEMENTOS METÁLICOS	M2	35	\$7.000	\$245.000
3.8	PINTURA GENERAL DE FACHADAS DE EDIFICIOS	M2	600	\$4.000	\$2.400.000
4	ENTREGA				
4.1	RETIRO DE EXCEDENTES	M3	3	\$50.000	\$150.000
4.2	ASEO DE OBRAS	MES	2	\$50.000	\$100.000
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 12.566.900
UTILIDADES 10 %					1.256.690
GASTOS GENERALES 7%					\$879.683
TOTAL NETO (Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )					\$14.703.273
IVA % 19					\$2.793.622
TOTAL					\$17.496.895

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 60 DÍAS CORRIDOS.**

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. El plazo no podrá ser menor a 60 días corridos).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 3

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	CLORINDA DEL C. TAPIA MORENO Constructora FullPainting SpA.
Fecha	20-12-2023 75.529.068-K



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 3

**FORMULARIO N°3**  
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDADES ALEJANDRO VALDÉS N°2517 Y MANUEL MONTT N° 1587"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.529.066-K

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS**  
**LÍNEA 1: REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ALEJANDRO VALDÉS N°2517**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO \$	TOTAL \$
I	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	No constituye valor			
II	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	No constituye valor			
III	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
IV	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS				
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	CIERRE DE PROTECCIÓN ESPACIOS COMUNES	MES	2	\$877.200	\$1.754.400
1.2	INSTALACIÓN DE FAENAS	MES	2	\$800.000	\$1.600.000
1.3	LETRERO DE OBRA	UN	1	\$450.000	\$450.000
1.4	ANDAMIOS	MES	2	\$900.000	\$1.800.000
2.	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
2.1	REPARACIÓN DE MUROS (TIPO 1)				
2.1.1	RETIRO DE MATERIAL SUELTO DE HORMIGÓN	M2	25	\$10.500	\$262.500
2.1.2	APLICACIÓN PUENTE DE ADHERENTE	M2	25	\$7.500	\$187.500
2.1.3	APLICACIÓN MORTERO DE REPARACIÓN SIKA REP	M2	25	\$25.500	\$637.500
2.2	FISURAS MAYORES EN MUROS (TIPO2)				
2.2.1	PICADO Y RETIRO MATERIAL SUELTO EN FISURAS	M	45	\$5.500	\$247.500
2.2.2	APLICACIÓN DE MORTERO DE REPARACIÓN DE FISURA	M	45	\$12.500	\$562.500
2.3	DAÑOS POR HUMEDAD (TIPO 3)				
2.3.1	RETIRO DE PINTURAS Y ESTUCOS SUELTOS	M2	100	\$4.500	\$450.000
2.3.2	APLICACIÓN DE MORTERO PARA NIVELAR SUPERFICIES	M2	100	\$8.500	\$850.000
3	TERMINACIONES				
3.1	LIMPIEZA SUPERFICIAL DE ESTUCOS NUEVOS Y HORMIGONES DE REPARACIÓN	M2	100	\$3.500	\$350.000



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 3

3.2	LIMPIEZA GENERAL DE FACHADA DE EDIFICIO	M2	750	\$500	\$375.000
3.3	APLICACIÓN DE PASTAS DE MURO EN REPARACIONES	M2	100	\$6.500	\$650.000
3.4	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS	M2	750	\$1.500	1.125.000
3.5	PINTURA EN REPARACIONES	M2	100	\$5.500	\$550.000
3.6	PINTURAS DE ELEMENTOS METÁLICOS	M2	50	\$7.000	\$350.000
3.7	PINTURA GENERAL DE FACHADAS DE EDIFICIOS	M2	750	\$4.000	\$3.000.000
4	ENTREGA				
4.1	RETIRO DE EXCEDENTES	M3	3	\$50.000	\$150.000
4.2	ASEO DE OBRAS	MES	2	\$100.000	\$200.000
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 15.551.900
UTILIDADES 10%					\$ 1.555.190
GASTOS GENERALES 7 %					\$1.088.633
TOTAL NETO <i>(Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>)</i>					\$18.195.723
IVA % 19					\$3.457.187
TOTAL					\$21.652.910

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 60 DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. El plazo no podrá ser menor a 60 días corridos).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA <i>Constructora Fullpainting SPA</i>
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	CLORINDA DEL C. TAPIA MORENO <i>76.529.063-K</i>
Fecha	20-12-2023